

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
25 ABR 2023
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.438
RETIRO, 25 ABR. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento; para el año 2023;

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de mejoramiento, reparación y habilitación de oficina Agrícola Municipal de DIDECO que contempla demolición de duchas existente, construcción de piso de hormigón, instalación piso flotante, puertas y ventanas, pintura y sellado de puerta posterior e instalación de puerta de entrada para la habilitación de dicha oficina

2° Dicho mejoramiento, reparación y habilitación se requiere para poder desarrollar en la comuna de Retiro la primera Oficina Agrícola Municipal que irá en ayuda de nuestros agricultores.

DECRETO:

1° Adquiérase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para la ejecución de los programas municipales:

- Osvaldo Aravena Rosales, RUT.: 12.374.852-2

2° Autorizase la contratación del servicio a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$3.500.000 retención de boleta honorario incluida, por concepto de los servicios de mejoramiento, reparación y habilitación de oficina Agrícola Municipal de DIDECO que contempla demolición de duchas existente, construcción de piso de hormigón, instalación piso flotante, puertas y ventanas, pintura y sellado de puerta posterior e instalación de puerta de entrada para la habilitación de dicha oficina

(Continúa al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria N° 22.06.01.001.01 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE




RETAJEMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA (S) ADM Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO




BRYAN FUENTES ALEGRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRP/JII/BFA/EBF/CPF/ygf
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SEC MUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /